



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	3 de marzo de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	--------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	024	2021	00164	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	RICARDO HANSEN	Asistió
Curadora demandante	MARLENY DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA	Asistió
Apoderado del demandante	YAFANID MARIA HERRERA AGUIAR	Asistió
Demandados	COLPENSIONES	Asistió
Apoderada de la demandada	LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	SUSTITUCIÓN PENSIONAL HIJO DE CRIANZA INTERDICTO	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

Se practica la declaración de parte de MARLENY DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA como curadora de RICARDO HANSEN.

Se escuchan los testimonios de:

- BLANCA DORIS RÍOS ESPINAL
- MARÍA ELENA GÓMEZ DE NARANJO
- NANCY DEL PILAR PALACIO ÁLVAREZ

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para **alegatos de conclusión**.

1. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 053 DE 2022

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Trámite <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/10b5d51c-7d68-4448-8410-63fb162f8023?vcpubtoken=6ce1369c-4fc0-42c9-9346-4dcd20e264a0> Sentencia y Recurso: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7f1a861c-26c0-4112-a09b-cfe42fe09fb8?vcpubtoken=cb5230ce-ac86-49f9-b9f0-08729742a84b>

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: se **DECLARA** que **RICARDO HANSEN** con **C.C. 71.768.478** es beneficiario de la pensión de sobrevivientes causada con el fallecimiento de la pensionada **MARINA LOAIZA GAVIRIA** en su condición de hijo de crianza

SEGUNDO: CONDENA COLPENSIONES a pagar al demandante por concepto de retroactivo pensional causado entre el 4 de octubre de 2007 y el 28 de febrero de 2022 la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$134'515.265)** suma esta que será indexada al momento de su pago y sobre la cual se autorizan los descuentos con destino al sistema en salud.

A partir del 1° de marzo de 2022 la mesada pensional del demandante será en cuantía equivalente al salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad, a razón de 14 mesadas anuales.

TERCERO: DECLARAR PROBADA la excepción de **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR INTERESES MORATORIOS** y **NO PROBADAS** las restantes excepciones de mérito propuestas por las demandadas.

CUARTO: CONDENAR en **COSTAS a COLPENSIONES**, incluyendo como agencias en derecho a favor del demandante, la suma de **2 SMLMV**.

QUINTO: CONCEDER el Grado Jurisdiccional de Consulta ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, de conformidad con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.

Lo resuelto se notifica en estrados, y se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si tienen recursos.

2. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO

Se concede el recurso de apelación interpuesto en debida forma por **COLPENSIONES**, Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo de su conocimiento.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Trámite <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/10b5d51c-7d68-4448-8410-63fb162f8023?vcpubtoken=6ce1369c-4fc0-42c9-9346-4dcd20e264a0> Sentencia y Recurso: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7f1a861c-26c0-4112-a09b-cfe42fe09fb8?vcpubtoken=cb5230ce-ac86-49f9-b9f0-08729742a84b>

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0404c06052b5ee6a7cc71ba160c223b5ba307910d4c19436cb880614c0e4ca9

Documento generado en 03/03/2022 12:04:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Trámite <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/10b5d51c-7d68-4448-8410-63fb162f8023?vcpubtoken=6ce1369c-4fc0-42c9-9346-4dcd20e264a0> **Sentencia y Recurso:** <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7f1a861c-26c0-4112-a09b-cfe42fe09fb8?vcpubtoken=cb5230ce-ac86-49f9-b9f0-08729742a84b>